



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ**  
"La Vida, un Aprendizaje Permanente"



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 01**  
**(ENERO 18 DE 2019)**

Por medio del cual se adoptan los ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE), de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ**, del municipio de Envigado, para el año escolar 2019.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ**, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO**

- Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2009.
- Que el Consejo Académico, reunido el 18 de Noviembre de 2018, hace ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCIÓN de Estudiantes, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ, según consta en el acta 05 de 18/11/2018.
- Que es responsabilidad del Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
- Que el artículo 8° del Decreto 1290 de 2009, en el numeral 3, faculta al Consejo Directivo aprobar en sesión y consignar en el libro de actas el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Que después de estudiar la propuesta del Consejo Académico, este Consejo Directivo, mediante acuerdo y en sesión del mes de Febrero de 2017, según consta en el Acta N° 05 de la fecha 18 de Noviembre de 2018, adopta oficialmente el Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los Estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para el año 2019.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar los AJUSTES AL **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCIÓN** de La Institución Educativa JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ, el cual garantiza el debido proceso, en la evaluación según la Constitución Nacional, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, Ley 1098 del 2006 y Decreto 1290 del 2009 y el Decreto 1075 de 2015).

**PARAGRAFO UNO:** Los ajustes del Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), para la I.E. JOMAR, para el año 2019, son los siguientes:

#### **Continuación del ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 01**

(ENERO 18 DE 2019), Por medio del cual se adoptan los ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE), de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ**, del municipio de Envigado, para el año escolar 2019.

1º **Se ajusta la misión, visión y valores Jomaristas**, quedando como se describe a continuación: Conforme al proceso de resignificación del PEI.

#### **MISIÓN:**

Formar ciudadanos integrales con valores éticos, morales, religiosos, sociales, culturales y académicos, mediante una educación de calidad incluyente; hacia un ser crítico, autónomo, reflexivo, investigativo, participativo; capaz de tomar decisiones que contribuyan en el mejoramiento de su entorno social.

#### **VISIÓN:**

Para el año **2025** la **Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez**, será reconocida en el medio por la calidad en su formación integral de sujetos sociales de derecho, capaces de comprender y mejorar su contexto desde la práctica de los principios Jomaristas: **LIBERTAD, IGUALDAD Y SEGURIDAD**.

#### **VALORES INSTITUCIONALES**

Los valores vinculan a la Institución con su razón de ser. En el momento histórico que vivimos, los valores buscan darle sentido a la vida como razón fundamental de la existencia humana. En un mundo dominado por la racionalidad técnica, por las preocupaciones económicas, por la supervivencia de cada día, donde las relaciones interpersonales se van deshaciendo, la comunicación se hace cada vez más difícil y las creencias y valores se van relativizando; al tiempo que la vida corre más riesgo, se hace necesaria la práctica de unos valores que le den sentido y seguridad a nuestra existencia:

- ✓ **CONVIVENCIA EN PAZ:** Valorar las diferencias como una ventaja que me permite ver y compartir otros métodos de pensar, sentir y actuar.
- ✓ **COMUNICACIÓN:** La construcción de la convivencia social requiere de espacios para el diálogo, espacios para que los estudiantes conversen entre sí, con los profesores y directivas de la escuela y aprender a escuchar activamente.
- ✓ **INTERACCIÓN:** Respetar a los demás, guiados por las reglas de los derechos humanos, que son los derechos de todos los hombres, que preceden toda ley y que están reafirmados en la Constitución Política de Colombia.
- ✓ **CONCERTACIÓN:** Aprender a concertar es aprender a decidir en grupo. La concertación la podemos definir como la selección de un interés compartido, que al ubicarlo fuera de cada uno de nosotros, hace que nos oriente y nos obligue a todos los integrantes del grupo.
- ✓ **CUIDADO DEL ENTORNO:** La convivencia social es posible si la aceptamos que somos parte de la naturaleza y del universo. Esto supone aprender a:
  - Cuidar el planeta
  - Conocer las diferentes formas de vida y la manera como cada una depende de las otras y nosotros de todas ellas.
  - Proteger el ambiente y la vida, controlando las basuras y los desperdicios; aprovechando el reciclaje.
  - Cuidar el espacio público en el colegio, en el barrio.

**Continuación del ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 01**

(ENERO 18 DE 2019), Por medio del cual se adoptan los ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE), de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ, del municipio de Envigado, para el año escolar 2019.

- ✓ **DISCERNIMIENTO:** Más que nunca, la función esencial de la educación es propiciar en todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que se necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y de esta manera puedan ser artífices, en la medida de lo posible de su destino.
- ✓ **CONOCIMIENTO:** Como justificación, es el placer de comprender, de conocer, de descubrir. Aprender a conocer supone aprender a aprender, para poder aprovechar la posibilidad que ofrece la educación a lo largo de la vida. El estudiante debe interiorizar que se aprende para la vida, no para evaluaciones periódicas.

**2º Organización año escolar 2019: Períodos académicos:**

PERÍODO	INICIA	FINALIZA
PERÍODO UNO	Enero 14 de 2019	Marzo 24 de 2019
PERÍODO DOS	Marzo 25 de 2019	Junio 09 de 2019
PERÍODO TRES	Julio 01 de 2019	Septiembre 08 de 2019
PERÍODO CUATRO	Septiembre 9 de 2019	Noviembre 24 de 2019

**3º Porcentaje de las áreas/asignaturas año 2019:**

Para la promoción de los estudiantes en el año 2019, se tendrá en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales del artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y algunas de ellas se han sub-dividido en asignaturas, como se indica a continuación:

ÁREA	Asignatura que la Conforman	Grados/Grupos	Porcentaje
<b>HUMANIDADES:</b> Lengua Castellana e Idioma Extranjero. (100%)	<b>LENGUA CASTELLANA</b>	1ro a 5to	60%
		6to a 9no y 10°3- 10°4 y 11°3 Y 11°4	35%
		10°1 Y 10°2; 11°1 y 11°2	50%
	<b>LECTURA CRÍTICA</b>	1ro a 5to	20%
		6to a 9no; 10°3- 10°4 y 11°3 Y 11°4	15%
	<b>INGLÉS:</b>	1ro a 5to	20%
		6to a 9no; 10°3- 10°4 y 11°3 Y 11°4	35%
10°1 Y 10°2; 11°1 y 11°2		50%	
<b>FORTALECIMIENTO EN INGLÉS</b>	6to a 9no; 10°3- 10°4 y 11°3 Y 11°4	15%	
<b>ÁREA DE MATEMÁTICAS.</b> (100%)	<b>MATEMÁTICAS ASIGNATURA</b>	1ro a 5to	80%
		6to a 11ce	100%
	<b>PENSAMIENTO LÓGICO</b>	1ro a 5to	20%

<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL. (100%)</b>	<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	1ro a 5to	100%
		6to a 9no	80%
	<b>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.</b>	6to a 9no	20%
	<b>FÍSICA</b>	10mo y 11ce	50%
<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA. (100%)</b>	<b>CIENCIAS SOCIALES ASIGNATURA</b>	1ro a 9no	70%
		10mo y 11ce	100%
	<b>Cátedra de la Paz</b>	1ro a 11ce	15%
	<b>Historia</b>	1ro a 9no	15%
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	1ro a 11ce	100%
<b>EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS</b>	<b>EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS</b>	1ro a 11ce	100%
<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b>	<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b>	1ro a 11ce	100%
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	1ro a 11ce	100%
<b>TECNOLOGÍA INFORMÁTICA</b>	<b>TECNOLOGÍA INFORMÁTICA ASIGNATURA</b>	1ro a 5to; 10mo 1 y 2 y 11ce 1 y 2	100%
		6to a 9no; 10mo 3 y 10mo 4; 11ce 3 y 11ce 4	80%
	<b>EMPREDIMIENTO</b>	6to a 9no; 10mo 3 y 10mo 4; 11ce 3 y 11ce 4	20%
<b>ECONÓMICA</b>	<b>ECONÓMICA</b>	10mo y 11ce	100%
<b>POLÍTICA</b>	<b>POLÍTICA</b>	10mo y 11ce	100%
<b>FILOSOFÍA</b>	<b>FILOSOFÍA</b>	10mo y 11ce	100%

**4º Estudiantes de Media Técnica:** Los alumnos que se encuentran matriculados en los Programas de Media técnica, les aparecerá en su boletín de calificaciones: **PROYECTO DE MEDIA TECNICA** (Intensidad horaria, asistencia y nota valorativa cualitativa), en cada período (la cual es ingresada por el operador de la Media Técnica), pero ésta no afectará su rendimiento académico ni se tendrá en cuenta para su promoción. De igual manera, si el estudiante deserta del programa de Media

**Continuación del ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 01**

(ENERO 18 DE 2019), Por medio del cual se adoptan los ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE), de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ, del municipio de Envigado, para el año escolar 2019.

Técnica, deberá participar de los grupos de desertores que tiene organizado el operador del programa, para lo cual debe presentar constancia de asistencia a la I.E., a dichos grupos.

ÁREA/ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA	FALTAS DE ASISTENCIA	NOTA VALORATIVA/CUALITATIVA
PROYECTO DE MEDIA TÉCNICA	11 HS SEMANALES		

**5º Evaluación Integral: Desde el SER, SABER Y HACER**

Para definir la valoración y desempeños en las áreas/ asignaturas, el docente hará promedios en las áreas/ asignaturas que lo integran, teniendo en cuenta los criterios del:

**a) SER:** Hace referencia al estudiante como persona, que está lleno de cualidades y valores. En el ser, se tiene muy en cuenta la actitud y disposición hacia la clase, hacia el aprendizaje. En el ser, actúan tres (3), actores fundamentales:

- El estudiante: Quien se autoevalúa.
- Los compañeros de clase: Coevaluación.
- Los docentes de cada área: Hetero-evaluación.

Todos ellos bajo los criterios de: Responsabilidad, puntualidad, respeto, rendimiento académico y disciplina. Tiene un valor porcentual del 10%.

**b) HACER:** Tiene un porcentaje del 70% (Tareas, talleres, trabajo en clase, participación, quiz, revisión de cuadernos, entre otros). La nota será de 0 a 5.

**c) SABER:** Tiene un porcentaje del 20% (Se hace en la semana 8 y 9, teniendo en cuenta las competencias y criterios de desempeño del periodo, es acumulativa). Aplica para las áreas del núcleo no común (que se hacen en clase cada docente de cada área) y del núcleo común, en donde se establece un cronograma institucional.

**6º Estímulo académico para estudiantes activos:**

Con el propósito de motivar a todos los estudiantes que presentan pruebas, bien sea simulacros saber, pre-icfes, avancemos u otras, se asignará una nota en una de las casillas del seguimiento (**hacer**) del período académico en el momento en el cual lleguen los resultados de las mismas, en todas las áreas que se evalúan según el siguiente rango:

Puntos obtenidos en cada área/asignatura	Nota	Observación
Entre: 61 a 70	4,0	En la casilla de la actividad se coloca el siguiente mensaje: Actividad resultado simulacro, prueba avancemos, prueba saber, etc.
Entre 71 a 80	4,3	
Entre 81 a 90	4,6	
Entre 91 a 100	5,0	

**Continuación del ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 01**

(ENERO 18 DE 2019), Por medio del cual se adoptan los ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE), de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ**, del municipio de Envigado, para el año escolar 2019.

De igual manera son exonerados de las evaluaciones de período (saber), aquellos estudiantes que en la semana 8, presentan desempeño SUPERIOR (4.6 a 5.0), en el **HACER**, para lo cual se colocará esta misma nota en el **SABER** (evaluación de período).

**7° Promoción de Estudiantes con Necesidades Educativas:**

El estudiante que, según certificado médico, evidencie un diagnóstico que implique un compromiso intelectual o cognitivo, tendrá unos criterios básicos para su promoción (Flexibilización Curricular y/o Plan Individual de Ajustes Razonables), los cuales serán definidos por la Comisión de Promoción y Evaluación con la asesoría del equipo psicopedagógico y el acompañamiento de su familia. Si el diagnóstico es de tipo motor, sensorial, sistémico o psicosocial se le harán Adecuaciones Curriculares (Ambientales o No Significativas). Si a pesar de estas modificaciones, al finalizar el año, el estudiante presenta bajos desempeños en 2 o más áreas, su caso será estudiado por la Comisión de Promoción y Evaluación con la asesoría de las profesionales de dicho equipo psicopedagógico para revisar si se implementaron adecuadamente los PIAR, las flexibilizaciones y/o las adecuaciones, según el caso. Si hay evidencia de que se implementó adecuadamente y que el estudiante o la familia no cumplieron sus compromisos, el estudiante será **NO PROMOVIDO/A**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás componentes, elementos y/o apartes del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), tales como: Política y objetivos de calidad, propósitos de la evaluación (artículo 3 Dto 1290 del 2009), escala de valoración por áreas/ asignaturas, criterios de promoción y no promoción, promoción de estudiantes de transición y de 11º, graduación extemporánea, actividades de mejoramiento y/o refuerzos, promoción anticipada, nivelación y validación, no tendrán ningún cambio, ajuste o modificación, quedan tal cual y como se viene aplicando en el año 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Iniciar un amplio proceso de difusión a toda la Comunidad educativa dando claridad a los ajustes del SIEE, a través de la publicación de los ajustes en la página institucional: [www.jomar.edu.co](http://www.jomar.edu.co), al igual que cada orientador de grupo y la coordinación académica, tienen la obligación de dar a conocer a los estudiantes en sesiones o concentraciones y a los padres de familia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La vigencia del nuevo SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDAIANTES, será a partir del año 2019 y hará parte Integral del Proyecto Educativo Institucional –PEI y se integra al Manual de Convivencia. Aplica para la promoción del año 2019 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Envigado, Antioquia, a los 18 días del mes de Enero de 2019.

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ.

LUZ JANET GÓMEZ ARROYAVE  
RECTORA

SANDRA SALAZAR TORO  
Representante Docente B. Primaria

**Continuación del ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 01**

(ENERO 18 DE 2019), Por medio del cual se adoptan los ajustes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE), de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VELEZ**, del municipio de Envigado, para el año escolar 2019.

EDDISON ORLANDO SANCHEZ RENDÓN  
Representante Docente Bachillerato.

DAMNA LOPERA  
REPRESENTANTE ALUMNOS.

DIEGO RUIZ RESTREPO  
Representante del Sector Productivo.

JHON MARIO BETANCOURT  
Representante Padres de Familia

JONATHAN ROMERO RIOS  
REPRESENTANTE DE LOS EX ALUMNOS